

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/05/2025 - 3:27:43 PM



Recibo No.: 0028320452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgccIidpbdladbqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MUNDOTRANSPORTE S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 811024723-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-272708-12
Fecha de matrícula: 04 de Septiembre de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 113 A # 67-03
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerenciamundotransporte@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5018180
Teléfono comercial 2: 3117620724
Teléfono comercial 3: 3142631384
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 113 A # 67-03
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerenciamundotransporte@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5018180
Teléfono para notificación 2: 3117620724
Teléfono para notificación 3: 3142631384

Recibo No.: 0028320452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgccIidpbdladbqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica MUNDOTRANSPORTE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1082, otorgada en la Notaría 28a. de Medellín, del 12 de agosto del año 2000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre del año 2000, en el libro 90., folio 1204, bajo el No.8422, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

MUNDO TRANSPORTE LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Escritura pública número 531 del 16/03/2016, de la Notaría 28 de Medellín, registrada en esta Entidad el 13/04/2016, bajo el número 7519, en el libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se identificará así:

MUNDOTRANSPORTE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta agosto 12 de 2035.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 19192 de fecha mayo 18 de 2023 se registró la Resolución No.075 de fecha marzo 22 de 2019 expedido por MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La finalidad de la sociedad será prestar un servicio de transporte con calidad en el área escolar, turística y empresarial, y

Recibo No.: 0028320452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgccIidpbdladbqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

organizar servicios a favor de los socios y de los usuarios; procurando un desarrollo armónico entre la comunidad que la integra y a la que presta los servicios.

Para desarrollar las finalidades previstas la Empresa podrá:

a. Organizar e incrementar, a favor de sus socios y de la comunidad de usuarios, servicios relacionados con la industria del transporte utilizando para el efecto unidades de propiedad de la empresa y de sus afiliados; para lo cual coordinará y controlará el trabajo de sus socios y conductores garantizando así una eficiente prestación del servicio.

b. Establecer y cubrir itinerarios y tarifas en las distintas modalidades del servicio de transporte dentro de su ámbito de operaciones, cumpliendo para el efecto los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional.

c. Contratar o licitar con entidades públicas o privadas el servicio de transporte en sus modalidades.

d. Establecer o convenir servicios de protección de bienes y personas, y garantizar la responsabilidad a terceros, inherentes al desarrollo de su actividad.

e. Establecer tarifas para la movilidad de escolares y para los servicios especiales de turismo y empresarial.

f. Establecer mecanismos para la ayuda mutua, a fin de producir con mayor eficiencia en beneficio de sus socios; regularizar tarifas y propender por la prestación de un servicio digno y remuneratorio.

g. Instalar unidades de servicio para el mantenimiento, conservación y adecuación de los vehículos automotores.

h. Establecer depósitos y almacenes para la provisión y el suministro de elementos y accesorios necesarios para la adecuada prestación del servicio.

i. Convenir conjuntamente con sus socios y con otras entidades, mecanismos para compras a fin de lograr descuentos significativos y mejores condiciones de compra;

Recibo No.: 0028320452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgccIidpbdladbqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j. Adquirir los elementos necesarios para el normal desarrollo de la actividad transportadora, el adecuado mantenimiento y la oportuna reposición del parque automotor.

k. Establecer mecanismos y aplicar métodos modernos y didácticos para el entrenamiento, perfeccionamiento y actualización de sus socios y del personal al servicio de estos, con el fin de tecnificar los servicios y métodos de trabajo, realizar encuestas y hacer investigaciones para el mejoramiento del servicio y convenir los planes de desarrollo.

l. Obtener financiación para el desarrollo de los planes de la Sociedad y para facilitar la renovación de las unidades de trabajo de sus socios.

m. Establecer programas de reposición vehicular a través de un fondo creado para tal fin.

n. Establecer e implementar programas especiales para el mejoramiento de la condiciones sociales, económicas y culturales de sus socios y trabajadores.

o. Facilitar la prestación de aquellos servicios que sean complementarios a los descritos en los literales anteriores.

p. En general, todos los servicios que contribuyan al bienestar de sus socios trabajadores ya su mejoramiento social y económico, para lo cual podrá realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicamente lícitos que se relacionen con el cumplimiento de sus objetivos y el desarrollo de sus actividades.

q. La Sociedad desarrollará sus actividades a través de secciones, a fin de dar Cumplimiento a sus propósitos, finalidades y objetivos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Que entre las funciones de la Asamblea está la de:

- Autorizar la adquisición de bienes, su enajenación y la constitución de gravámenes sobre los mismos.

CAPITAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/05/2025 - 3:27:43 PM



Recibo No.: 0028320452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgccIidpbdladbqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$800.000.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$400.000.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$400.000.000,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: Corresponde al Gerente y Representante Legal y tendrá un Subgerente, que reemplazará al Gerente en sus faltas absolutas o temporales.

FUNCIONES: El Gerente tiene las funciones que le asigne la Asamblea General de Socios y especialmente las siguientes:

- Elaborar y someter al estudio y aprobación de la Asamblea el proyecto de presupuesto anual.
- Nombrar los empleados de la Sociedad, de acuerdo con la planta de personal y régimen laboral interno, que para el efecto establezca la Asamblea; y expedir el manual de funciones para cada cargo.
- Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo, en especial los procedimientos disciplinarios y de sanciones.
- Organizar y dirigir, conforme a las instituciones de la Asamblea la prestación de los servicios.
- Elaborar los Reglamentos de la Sociedad y someterlos a aprobación de la Asamblea.
- Rendir informes comprobadas sobre su gestión y las actividades de la Sociedad.

Recibo No.: 0028320452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgccIidpbdladbqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g. Presentar un informe anual a la Asamblea, sobre la marcha de la Sociedad.

h. Dirigir y vigilar la prestación de los servicios y cuidar de que los recaudas se hagan oportunamente y que todas las bienes, valares y enseres estén debidamente salvaguardadas.

i. Proyectar para la aprobación de la Asamblea los contratos y las operaciones en que tenga interés la Sociedad.

j. Ordenar los gastos dentro del presupuesto aprobado y tramitar ante la Asamblea los traslados presupuestales necesarios.

k. Dirigir y encargarse de una adecuada política de relaciones humanas.

l. Convocar, previo acuerdo con el presidente de la Asamblea, a las reuniones ordinarias o extraordinarias de ésta y preparar el temario de la reunión.

m. En general, todas las demás funciones que le correspondan como representante legal y ejecutar todos los actos administrativos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 25 del 25 de octubre de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2020, con el No. 26586 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	WILSON TABORDA RESTREPO	C.C. 71.775.767
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	TATIANA TABORDA CARDENAS	C.C. 1.000.307.003

REFORMAS DE ESTATUTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/05/2025 - 3:27:43 PM



Recibo No.: 0028320452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgccIidpbdladbqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1177 14/07/2003 Not.28 Medellín	008582 05/09/2003 del Libro IX
E.P. No.3139 12/12/2006 Not.28 Medellín	008582 01/02/2007 del Libro IX
E.P. No.1706 08/09/2015 Not.28 Medellín	007518 13/04/2016 del Libro IX
E.P. No.0531 16/03/2016 Not.28 Medellín	007519 13/04/2016 del Libro IX
Acta No.20 18/12/2017 Asamblea	003540 16/02/2018 del Libro IX
Acta No.27 12/10/2021 Asamblea	36259 23/11/2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	MUNDO TRANSPORTE
Matrícula No.:	21-331869-02
Fecha de Matrícula:	04 de Septiembre de 2000
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/05/2025 - 3:27:43 PM



Recibo No.: 0028320452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgccIidpbdladbqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: CALLE 113 A # 67-03
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 003 FECHA: 2021/01/14
RADICADO: 05001 31 03 017 2019-00345 00
PROCEDENCIA: JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE: SUCESIÓN INTESTADA DE EDILSON WILDER ATEHORTÚA SÁNCHEZ
DEMANDADA: MUNDOTRANSPORTE S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MUNDO TRANSPORTE
MATRÍCULA: 21-331869-02
DIRECCIÓN: CARRERA 48 66 38 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/01/15 LIBRO: 8 NRO.: 103

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 025 FECHA: 2025/04/02
RADICADO: 05001310301920250009200
PROCEDENCIA: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARÍA CAMILA MEJÍA AGUDELO, LUZ DARY GRAJALES RENDÓN, LUIS NORBEY MEJÍA MUÑOZ, EDWIN ANDRÉS MEJÍA GRAJALES
DEMANDADO: MUNDOTRANSPORTE S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MUNDO TRANSPORTE
MATRÍCULA: 21-331869-02
DIRECCIÓN: CALLE 113 A # 67-03 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2025/04/05 LIBRO: 8 NRO.: 1469

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No.: 0028320452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgccIidpbdladbqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$661,168,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 26/05/2025 - 3:27:43 PM



Recibo No.: 0028320452

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hgccIidpbdldadbqd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros